

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01354 -2025-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 18 SEP 2025

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

**VISTO:** El Informe N° 039-2025-GR CUSCO/GRSC-DEAIS del 12 de setiembre del 2025 el Informe N° 006-2025-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 06 de agosto del 2025 y el Informe N° 011-2025-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 07 de agosto del 2025, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño de las IPRESS San Pedro I-2, San Pablo I-2, Quehuan I-2, Uzcupata I-1 y Hercca I-1, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley N° 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1 - Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa los EESS: San Pedro I-2, San Pablo I-2, Quehuan I-2, Uzcupata I-1 y Hercca I-1, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 21 al 24 de julio del 2025, habiendo aprobado con un puntaje de 88.6% como consta en el Informe N° 011-2025- GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 07 de agosto del 2025;

Que, mediante Informe N° 39-2025-GR CUSCO/GRSC-DEAIS del 12 setiembre del 2025 de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a los EESS: San Pedro I-2, San Pablo I-2, Quehuan I-2, Uzcupata I-1 y Hercca I-1, de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar;

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2025-GR CUSCO/GR del 29 de agosto del 2025;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR a los EESS: SAN PEDRO I-2, SAN PABLO I-2, QUEHUAR I-2, UZCUPATA I-1 Y HERCCA I-1, DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, EN EL PERÍODO DEL 24 DE JULIO DEL 2025 AL 23 DE JULIO DEL 2028.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el reconocimiento público a los Integrantes del **COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DE LOS EESS SAN PEDRO I-2, SAN PABLO I-2, QUEHUAR I-2, UZCUPATA I-1 Y HERCCA I-1 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

**PUESTO DE SALUD SAN PEDRO I-2**

Lic. Enf. Felicitas Fernández Gutiérrez	Jefe de EE.SS.	presidente
Lic. Enf. Ana María Visa Puma	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretario
Obst. Eugenia Zapana Quispe	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
Med. Silvia Mamani Amaru	Responsable de calidad	Integrante
TAP. Norma Condori Quispe	Responsable de Control de asistencia	Integrante
TAP. Yulisa Mishel Huanca Puma	Responsable de SISMED	Integrante
Lic. Enf. Mirian Surco Malaga	Responsable de E.S. Inmunizaciones	Integrante
TAP. Rodolfo Quispe Tito	Responsable de Transporte	Integrante

**PUESTO DE SALUD SAN PABLO I-2**

Lic. Enf. Sadith Esmeralda Ticona Cutipa	Responsable de Vida Etapa de Niño	Presidente
M.C. Edwar Ticona Ccahuantico	Responsable de ESANS	Secretaria
Obst. Laura Moler Vilca	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
Tec. Enf. Oscar Manuel Vilca Ccama	Jefe de EE.SS.	Integrante
Tec. Enf. Rosa Conrada Ccallo Laucata	Responsable de PROMSA	Integrante
C.D. Betsy Achahuancio Montesinos	Responsable de SISMED	Integrante
	Responsable de patrimonio	Integrante
	Responsable de salud mental	integrante

**PUESTO DE SALUD QUEHUAR I-2**

M.C. Jaime Paolo Luis Cordova Pantoja	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Rosa Nina Torres	Responsable de salud mental	Secretaria
Tec. Enf. Natividad Cruz Cruz	Responsable de Vida Etapa de Niño	Integrante
Tec. Enf. Luzmila Huayotuma Accostupa	Responsable de PROMSA, ESANS	Integrante
	Responsable de Farmacia	Integrante

**PUESTO DE SALUD UZCUPATA I-2**

M.C. Edwar Conde Sierra	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Mariela Aydee Mamani Mendoza	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretaria
Obst Marina Aguilar Tacuri	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	integrante
Tec. Enf. Hubert Mamani Vilca	Responsable de patrimonio	Integrante
Tec. Enf. Edith Peralta Cruz	Responsable de Promoción	Integrante
Tec. Enf. Elva Hullica Pérez	Responsable de Farmacia	Integrante

**PUESTO DE SALUD HERCCA I-1**

Lic. Enf. Luz Della Pari Herencia	Jefe de EE.SS.	Presidente
Obst. Hilda Ruth Pimentel Frisancho	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Secretaria
Lic. Enf. Haydee Celia Paco Molina	Responsable de Vida Etapa de Niño	Integrantes
Tec. Enf. Milagros Yaqueñin Apaza Condori	Responsable de PROMSA y SISMED	Integrantes
Tec. Enf. Justina Huacho Huamani	Responsable de Patrimonio	Integrantes

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial a los **EESS: SAN PEDRO I-2, SAN PABLO I-2, QUEHUAR I-2, UZCUPATA I-1 Y HERCCA I-1, DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el encargado del Portal de Transparencia ~~realice la publicación de~~ para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;**

Cusco, 18 SEP 2025

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

M.C. Jorge Omar Farrán Ochoa  
GERENTE REGIONAL  
CNP 24006 - RRA A06896

CUSCO  
Abog. Hubert Huiseca La Rama  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco - Cusco - Perú  
Central Telefónica (084) 581560  
[www.gob.pe/regioncusco-geresa](http://www.gob.pe/regioncusco-geresa)